

Decreto N° 4148 que autoriza al señor José Ginebra a ejercer las funciones de Vice-Cónsul del Perú en La Romana, R. D.— G. O. N° 6595, del 8 de Marzo de 1947,

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4148.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 17 de Diciembre de 1946, por el señor José Ginebra por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en solicitud de ser autorizado a ejercer el cargo de Vice-Cónsul ad-honorem del Perú en La Romana, Provincia de La Altagracia;

VISTO el Decreto N° 2070 del 25 de Julio de 1944, sobre solicitudes de autorización para ejercer en la República las funciones de Cónsules Honorarios;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 24° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede autorización al señor José Ginebra para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul del Perú en La Romana, Provincia de La Altagracia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4149 que autoriza al señor Luis Ariza a ejercer las funciones de Cónsul del Perú en Puerto Plata, R. D.— G. O. N° 6595, del 8 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4149.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 13 de Enero de 1947, por el señor Luis Ariza por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en solicitud de ser autorizado a ejercer el cargo de Cónsul ad-honorem del Perú en Puerto Plata;